MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)
Ley Nº 9683

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Declárase Fiesta de la Hispanidad en Mendoza al acontecimiento cultural denominado “Verbenas Españolas”, organizado anualmente en el mes de octubre por la Agrupación de Entidades Españolas de Mendoza, cuya sede principal es el Departamento de Guaymallén, sin perjuicio de su realización en otras subsedes dentro del territorio provincial.

ART. 2 El Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Cultura, adoptará las medidas necesarias para la difusión y el fortalecimiento de la Fiesta de la Hispanidad en todo el territorio provincial. A tal fin, el Ente Mendoza Turismo (EMETUR) colaborará en las acciones de promoción turística de la celebración.

ART. 3 La entidad organizadora comunicará anualmente a la Subsecretaría de Cultura, antes del 30 de junio, la fecha de realización de la edición correspondiente, informando cualquier modificación o postergación.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
24/12/2025	32502